

Jornada Jurídica PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA

**Barcelona, 9 Abril de 2002
REIAL ACADEMIA DE FARMÀCIA DE CATALUNYA**

Extracto informativo



Más de 50 profesionales de la industria farmacéutica acudieron a la Reial Acadèmia de Farmàcia de Catalunya (RAFC) con motivo de la jornada jurídica organizada por JN&V

El despacho de abogados **Jausàs, Nadal & Vidal de Llobatera –JN&V** (www.jnv.com) celebró el pasado 9 de Abril en la Reial Acadèmia de Farmàcia de Catalunya (RAFC) una jornada jurídica dedicada a la industria farmacéutica, que reunió a reconocidos expertos y profesionales del sector. Las conferencias reemprendieron el debate iniciado en la jornada anterior, organizada también por JN&V y celebrada en Madrid el pasado mes de diciembre.

En esta ocasión el debate abordó la situación actual del sector farmacéutico desde tres vertientes: la problemática de la publicidad de medicamentos, la protección de datos personales y las implicaciones de la nueva normativa de Comercio Electrónico. Prestigiosos expertos del ámbito público y privado realizaron varias exposiciones sobre dichos temas y participaron en el coloquio posterior con el público asistente. **Agustí Jausàs**, Miembro correspondiente de la RAFC abrió la jornada y moderó los debates entre los ponentes y profesionales invitados.

La publicidad de medicamentos. Problemática actual

Héctor Jausàs Farré, abogado de Jausàs, Nadal & Vidal de Llobatera
"La publicidad de medicamentos. Problemática actual"

Las ponencias se iniciaron con la exposición de Héctor Jausàs Farré sobre la problemática de la publicidad de medicamentos y el marco legal que la rige, del cual destacó su lenta evolución, su carácter rígido y la existencia de sendas lagunas.

Según el abogado de JN&V, experto en Derecho farmacéutico, la restrictiva normativa que existe en esta materia y la falta de una definición clara de los términos publicidad e información perjudican a la industria farmacéutica.

Héctor Jausàs consideró en su conferencia que todo ello limita la labor de la publicidad y promoción de productos farmacéuticos, ya que las multas por sanciones administrativas oscilan entre los 3000 € y los 15000 € por infracción cometida. Sin olvidar el descrédito ante las autoridades sanitarias, los posibles litigios civiles por publicidad desleal y el impacto mediático negativo.

“Estas limitaciones impiden a las empresas realizar una comunicación adecuada”, que sería muy positiva desde un punto de vista sanitario, explicó Jausàs a los asistentes.

El letrado aprovechó también para destacar la reciente aprobación, por parte de Farmaindustria, del nuevo Código español de buenas prácticas para la promoción de medicamentos. Un código, según dijo, equiparable a los más avanzados de Europa, que contempla sanciones de hasta 360.000 €.

Jausàs finalizó su intervención defendiendo la publicidad ética dentro del sector y insistió en que con un buen asesoramiento es posible mitigar los riesgos legales sin desaprovechar las estrategias comunicativas.



Héctor Jausàs destacó la reciente aprobación del nuevo código de la patronal farmacéutica, que equiparó a los más avanzados de toda Europa

Dr. Joan Serra Manetes, M^a José Gaspar, Neus Rams, Subdirecció General de Farmacia i Productes Sanitaris

"Control de la publicidad de medicamentos en Catalunya"

En relación a la publicidad de medicamentos también intervinieron tres representantes del organismo de la Generalitat de Catalunya encargado de estas cuestiones: la Subdirecció General de Farmàcia i Productes Sanitaris.



El Doctor Joan Serra, M^a José Gaspar (en el centro) y Neus Rams destacaron que la mayoría de expedientes que abre la Generalitat procede de denuncias de laboratorios competidores

Los ponentes de la Administración catalana explicaron al auditorio el funcionamiento y las competencias de su organismo, que a lo largo de 2001 abrió un total de 30 expedientes sobre promociones ilegales de medicamentos. Según indicaron, la principal causa en la que incurre la industria farmacéutica en las publicidades y promociones de sus productos es la falta de fidelidad en la reproducción de las fuentes originales.

Entre otras de las faltas más repetidas destacaron la “interpretación” de resultados de algunos estudios que se realiza en algunas promociones, así como la comparación u omisión de porcentajes. Otra de las ilegalidades en las que más incurren los laboratorios, según comentaron, es que las promociones no se ajustan a la ficha técnica del producto, tendiendo a exagerar sus propiedades y evitando mencionar los aspectos negativos.

Los conferenciantes destacaron que el 70% de los expedientes procede de denuncias de laboratorios competidores, mientras que el 30% restante viene de acusaciones realizadas por las distintas consejerías sanitarias, el Ministerio de Sanidad o particulares.



Los asistentes aprovecharon el descanso para conversar con los ponentes

La nueva normativa de comercio electrónico

José Manuel Pérez, abogado de Jausàs, Nadal & Vidal de Llobatera
"Las implicaciones de la nueva normativa de comercio electrónico"

Experto en Derecho de las Nuevas Tecnologías, José Manuel Pérez intervino en esta jornada con una conferencia sobre la inminente nueva Ley de Comercio Electrónico, conocida como Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE).

En su intervención, este ponente realizó un análisis introductorio del proyecto de Ley de SSICE, centrándose en la responsabilidad sobre contenidos, la protección frente al "spam", la protección de datos personales, la contratación electrónica y la resolución de conflictos y códigos de conducta.

Respecto al régimen de infracciones y sanciones que contempla el anteproyecto de la Ley, destacó multas desde 3.000 € por la comisión de infracciones leves hasta multas de 300.001 € a 600.000 € por las infracciones muy graves.

Con el objetivo de incidir en la importancia de la prevención y el asesoramiento profesional ante el desconocimiento de la nueva normativa, José Manuel Pérez insistió en algunas cuestiones básicas que el sector farmacéutico debería tener en cuenta. Entre éstas, por ejemplo, la solicitud del consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales o la clara identificación de las comunicaciones comerciales como tales.

La Protección de Datos Personales en la Industria Farmacéutica

Margot Subirats i Espinalt, abogada y Licenciada en Farmacia. Jausàs, Nadal & Vidal de Llobatera
"Introducción a la Protección de Datos Personales en la Industria Farmacéutica"

En su conferencia, Margot Subirats realizó una primera aproximación a la Protección de Datos Personales en el sector, otro de los temas más preocupantes para las farmacéuticas, especialmente en lo que se refiere a la confidencialidad de ensayos clínicos.



El público asistente tomó nota de las recomendaciones de los ponentes

Tras mencionar la normativa actual que regula este aspecto y explicar la función inspectora y sancionadora de la Agencia de Protección de Datos (APD), Subirats incidió en los puntos de mayor riesgo que corren las empresas del sector. Entre estos destacó:

- Los ficheros de datos de visitas médicas y farmacéuticas
- Los ficheros de datos de empleados
- La cesión de datos personales
- El movimiento internacional de datos
- Los derechos de los afectados

Margot Subirats prosiguió su intervención proponiendo una serie de soluciones para prevenir o mitigar las consecuencias de los riesgos antes mencionados. Unas medidas que pasan por la revisión general de los sistemas informáticos, la auditoría de los ficheros y la implantación del reglamento de seguridad.

A éstas añadió otras posibles soluciones, como la revisión y adaptación de contratos que afecten a datos de carácter personal, un seguimiento continuado y la formación de usuarios.

Jesús Rubí Navarrete, Adjunto al Director de la Agencia de Protección de Datos (AGP)

"La perspectiva de la Agencia de Protección de Datos"

Jesús Rubí Navarrete aportó la perspectiva de la Agencia de Protección de Datos mediante una conferencia de carácter eminentemente práctico, en la que incidió en los principios y derechos de la normativa vigente sobre Protección de Datos. En este sentido, explicó que la ley establece como uno de sus principios básicos el principio del consentimiento, junto con el de la seguridad y el de secreto.



De izquierda a derecha, José Manuel Pérez, Margot Subirats, Jesús Rubí Navarrete y Agustí Jausàs, que moderó el coloquio entre los conferenciantes

El conferenciante de la APD también se refirió a las transferencias internacionales de datos y a la problemática que plantea el hecho de su cesión en algunos países en los que no existe un sistema seguro de protección de datos, como EEUU.

Finalmente, se refirió al problema de la disociación de datos personales y a sus posibles soluciones en relación con la mayor o menor dificultad para la identificación del afectado.

La conferencia de Rubí Navarrete abrió una distendida ronda de preguntas que desveló las numerosas dudas que existen entre muchos profesionales del sector respecto a la normativa en materia de protección de datos y a los criterios que sigue la APD en este sentido.



Agustí Jausàs Martí, Miembro correspondiente de la RAFC, fue el conductor de la jornada, que culminó con un aperitivo en el claustro situado a la entrada de esta histórica sala